

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2010-2003** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0023/09.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/39/0023/09.

Sancionado: Don Francisco Juárez Morera.

DNI/CIF: 13833861-M y José Antonio García Martín.

DNI/CIF: 13887445-E.

Término Municipal Infracción: Polanco (Cantabria).

Término Municipal Infractor: Torrelavega (Cantabria).

Propuesta de Resolución: 13/01/2010.

Artículo Ley de Aguas: 116 d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 2 de febrero de 2010.

El secretario general, Tomás Durán Cueva,

P.D. El jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos

(Resolución 13 de diciembre 2004, «Boletín Oficial del Estado» 11 de enero 2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),  
Sigifredo Ramón Álvarez García.

2010/2003